



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 11052/2024
Fecha Resolución: 19/11/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

Expte.: 2023/PUR_02/000001.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN AUSU-10 "CRTA. ALMENSILLA".

Visto los antecedentes que se relacionan:

1.- Con fecha 2 de agosto de 2023 tiene entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo (RE.2654) escrito presentado Concepción Cobreros Vime en su condición de apoderada de Arual Siglo XXI S.L. al que se acompaña solicitud del establecimiento del sistema por compensación, justificación de la solvencia económica, financiera y técnica de la actuación y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución de la AUSU-10, así como proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización.

En el ejercicio del derecho de opción de compra que tenía la entidad Arual Siglo XXI S.L. sobre la finca registral11086, que integra la unidad de ejecución de la AUSU-10, se suscribe escritura pública autorizada por el notario D. Juan López Alonso, el 18 de marzo de 2024 bajo el número 585 de su protocolo, lo que determina la modificación del proyecto de reparcelación que se presenta en el registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 24 de mayo de 2024 (R.E. 1578).

2.- Que por Resolución de Alcaldía 8407/2024 de 20/06/2024 (expte: 2023/PES_02/000429) se ha procedido a dar por iniciado el Establecimiento del Sistema de Actuación y se ha aprobado inicialmente, las Bases de Actuación que han de regir la gestión de la AUSU-10 "CRTA. DE ALMENSILLA".

Que por Resolución de Alcaldía 8614/2024 de 25/06/2024 (expte.: 2023/PRP_02/000003) se ha aprobado inicialmente, con determinaciones, el Proyecto de Reparcelación de la AUSU-10 "CRTA. DE ALMENSILLA".

Que por Resolución de Alcaldía 8615/2024 de 25/06/2024 (expte: 2022/PUR_02/000001) se ha admitido a trámite (aprobación inicial), con determinaciones, el Proyecto de Urbanización de la AUSU-10 "CRTA. DE ALMENSILLA" así como el documento ambiental conforme a lo previsto en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía.

3.- Que sometidos los tres expedientes a información pública por los plazos establecidos legalmente no se han presentado alegaciones según consta en los informe emitidos por el Registro de Entrada de la GMU y del Ayuntamiento.

4.- Que con fecha 5 de julio de 2024 (R.E. 2149) ha tenido entrada en el registro de la GMU escrito presentado por Arual Siglo XXI S.L., en el que se da cumplimiento parcial a lo requerido en la Resolución de aprobación inicial del proyecto de reparcelación y del proyecto de urbanización de la AUSU-10 "Carretera de Almensilla".

5.- Que se ha emitido informe jurídico al respecto que consta en el expediente.

6.- El Sr. Gerente informa favorablemente y formula propuesta al Consejo de Gobierno de la GMU con fecha 16 de octubre de 2024.

7.- El Consejo de Gobierno de la GMU, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2024, acuerda proponer al Sr. Alcalde proceda Declarar establecido el Sistema de actuación y aprobar

Código Seguro De Verificación:	Xan4hfXoR3KBVZsikoPewg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	19/11/2024 12:55:59
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/11/2024 12:33:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xan4hfXoR3KBVZsikoPewg==		





definitivamente las citadas Bases de Actuación, la Adaptación a Normativa del Proyecto de Urbanización así como el Proyecto de Reparcelación actuación urbanística AUSU-10 "CRTA. ALMENSILLA", condicionando éstas a que se corrijan algunas deficiencias apreciadas en la documentación obrante en los expedientes.

8.- Que con fecha 13 de noviembre de 2024 se emite informe por la Asesoría Jurídica de Planeamiento y Gestión, en el que se indica que las deficiencias apreciadas han sido subsanadas, por lo que procede, si así se estima, la aprobación de los citados documentos de gestión urbanística.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- En la Resolución de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la AUSU-10, se puso de manifiesto una deficiencia que debían ser corregida, circunstancia como se indica en los antecedentes ha sido subsanada.

SEGUNDO.- Se ha seguido hasta el momento el procedimiento que aparece recogido en el artículo 215 de este Reglamento 550/2022 de desarrollo de la LISTA, habiéndose sometido a información pública y notificación personal a los titulares de bienes y derechos afectados para que pudieran formular las alegaciones tanto de las Bases, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la AUSU-10 "CRTA. DE ALMENSILLA", redactado por D. Francisco Javier Cobreros Vime y D. Rafael Zamorano Flores, y registrado de entrada en la GMU con el nº 2146 y de fecha 5 de julio de 2024, así como su documento ambiental, conforme a lo previsto en la Ley de Gestión Integrada de Calidad Ambiental de Andalucía.

Aprobar igualmente el Estudio de Seguridad y Salud presentado para aprobación inicial con fecha 2/01/2024, Reg. Entrada nº 4 y redactado por los citados arquitectos.

Con la aprobación del proyecto de urbanización de la unidad de ejecución AUSU-10 "CRTA. ALMENSILLA" se da por concluido el procedimiento de calificación ambiental.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del acuerdo adoptado en el BOP, en la página web de la GMU y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

TERCERO.- Ordenar se proceda a notificar personalmente a los propietarios el acuerdo adoptado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Conde Sánchez Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	Xan4hfXoR3KBVZsikoPewg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	19/11/2024 12:55:59
	Antonio Conde Sanchez	Firmado	19/11/2024 12:33:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Xan4hfXoR3KBVZsikoPewg==		

